



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque Honduras C.A

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Jorge Abraham Villeda Tabora ; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1979-00075 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

Desalojo de todas las lavas provocadas por el huracán ETA, OITA para la zona alta; Magueyal, Arco, Cipres. Emergencia de acceso vial.

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- ❖ Prestación de maquinaria de excavadora,
- ❖ Hora excavadora, 17.25 horas precio (Unitario Lps. 3,000.00) Total Lps. 51,750.00

Desalojo de todas las lavas provocadas por el huracán PLAZO. El plazo del presente contrato es de dos días contados a partir de la fecha de su firma. b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (51,750.00) cincuenta y un mil setecientos cincuenta lempiras exactos

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

C) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto al desalojo de lavas. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada



Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque Honduras C.A

Celular: 98083538-98323036

unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com



una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Cristhian Edgardo Tenorio
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Jorge Abraham Villeda Tabora
CONTRATADO

